



RESOLUCIÓN No. **556** DE 20
(08 OCT 2026)

“Por medio de la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 442 del 20 de agosto de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos;*”.

Por su parte, el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone que el acto administrativo de nombramiento debe ser comunicado por escrito al interesado, por medios físicos o electrónicos, informándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo del cargo.

Así mismo, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece las circunstancias en las que la autoridad nominadora debe dejar sin efectos un nombramiento, entre ellas, cuando la persona designada no manifiesta su aceptación, no acepta el nombramiento o no toma posesión del empleo dentro de los términos legalmente previstos; cuando no sea posible efectuar la posesión en las condiciones establecidas por la normativa vigente; cuando la administración no haya realizado la comunicación del nombramiento; o cuando la designación se haya efectuado mediante un acto administrativo que no resulte procedente para tal fin.

Mediante la Resolución No. 442 del 20 de agosto de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa al señor WILMER YESID PRIETO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.746.287, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D.C., ID Perno No. 4895, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC No. 219487.

Así mismo, mediante oficio radicado con No. 2-2026-22753 del 21 de agosto de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 442 del 20 de agosto de 2026 al señor WILMER YESID PRIETO HERNÁNDEZ.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 556 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 442 del 20 de agosto de 2026”

En consecuencia, mediante comunicación con radicado No. 1-2026-36650 del 25 de agosto de 2026, el señor WILMER YESID PRIETO HERNÁNDEZ, manifestó aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 442 del 20 de agosto de 2026 y a su vez solicitó se le concediera prórroga para tomar posesión del mencionado empleo, la cual fue parcialmente aceptada mediante comunicación con radicado No. 2-2026-23765 del 29 de agosto de 2026, estableciendo como fecha de posesión el 1 de octubre de 2026.

En este sentido, según acta de envío y entrega de mensaje de datos emitida por Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72), la comunicación con radicado No. 2-2026-23765 del 29 de agosto de 2026, fue entregada satisfactoriamente y abierta por la elegible el día 29 de agosto de 2026, sin que a la fecha de expedición del presente acto administrativo el señor WILMER YESID PRIETO HERNÁNDEZ se haya presentado o haya allegado comunicación.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 402 del 16 de julio de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Derogatoria de nombramiento en periodo de prueba. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 442 del 20 de agosto de 2026, del señor WILMER YESID PRIETO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.746.287, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D.C., ID Perno No. 4895, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC No. 219487.

Artículo 2º. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución al señor WILMER YESID PRIETO HERNÁNDEZ al correo electrónico: wilmerf2007@hotmail.com, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º. Publicación. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

556 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 442 del 20 de agosto de 2026”

Artículo 4º. Reporte. La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 5º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 08 OCT 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Aprobó: Germán Darío Castañeda Agudelo – Jefe Oficina Jurídica (E)
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo